

RESOLUCIÓN N°: 452/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Arqueología de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de julio de 2007

Carrera N° 4.335/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Arqueología de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Arqueología de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Olavarría. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones, y Profesorado en Comunicación Social (que cuentan con el reconocimiento oficial de su título según R.M. N° 0347/00), Licenciatura en Antropología, con orientaciones (R.M. N° 0616/06), Profesorado en Antropología (R.M. N° 0492/01) y carrera de Locutor Nacional (R.M. N° 0548/06). La única carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es este Doctorado en Arqueología.

Se presenta la siguiente normativa: un reglamento de posgrado de la Universidad (aprobado por Ord. N° 2392/98 del Consejo Superior), un reglamento específico de la carrera (aprobado por Res. N° 057/04 del Consejo Académico de la Facultad) y un reglamento de becas cuya aprobación no consta.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones principales del Director son coordinar y supervisar administrativa, financiera y académicamente el posgrado, presidir e informar en las reuniones del Comité Académico. Son principales funciones del Comité Académico dictaminar sobre las solicitudes de ingreso, programar cursos, seminarios y actividades de carácter formativo en general, proponer la designación de directores de tesis, dictaminar sobre el tema y plan de tesis de los alumnos, dictaminar sobre la integración de comisiones de evaluación, planes de tesis y exámenes.

El Director es Licenciado en Antropología y Doctor en Ciencias Naturales por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Actualmente es profesor titular en la UNICEN y profesor adjunto en la UNLP. En ambas universidades tiene antecedentes docentes, así como también en la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la Universidad de Buenos Aires y en varias universidades extranjeras. Consigna experiencia en gestión académica, en dirección de tesis y dirección de proyectos de investigación. Es investigador principal del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes. Informa de publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros y ha participado en comités de evaluación y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por resolución N° 2518 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses (y otros 36 para la elaboración de la tesis), con un total de 350 horas obligatorias (300 teóricas y 50 prácticas), a las que se agregan 500 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales 2 serán externos a la Universidad. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 9. El número de alumnos becados asciende a 1; no se indica el porcentaje de cobertura; la fuente de financiamiento es la propia Facultad. La carrera aún no cuenta con graduados. Se anexan 5 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 19 estables y 2 invitados. De los estables, 18 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los 2 docentes invitados son doctores. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Arqueología, Hidrología, e Historia. En los últimos cinco años 18 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 20 tienen

adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 11 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada como proyecto por Res. N° 115/06.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos presentados para sostener la creación de esta carrera de posgrado son atendibles, sólidos y pertinentes. Esto se debe a que se trata de la primera oferta de estas características (doctorado semiestructurado, continuo y presencial) en esta disciplina, se inserta en un medio académico adecuado para llevar a cabo estas actividades, el núcleo de investigación que forma la base local es de alto nivel. Todo ello constituye un contexto favorable para el desarrollo de esta carrera.

El Doctorado está vinculado con una de las especialidades de la carrera de Licenciatura en Antropología (Especialidad Arqueología), en la cual participa un grupo de profesores que integra el posgrado. La creación de esta nueva carrera es una continuación y complemento de la carrera de grado mencionada.

El núcleo principal que sustenta esta carrera de posgrado es el INCUAPA (Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano), un grupo de investigación consolidado que trabaja diversas líneas relacionadas con la arqueología de la región y con nuevas perspectivas teóricas en la disciplina. Otro grupo de investigación desarrolla otra temática y tiene una participación en este posgrado, pero esta participación es menor en comparación con el peso del INCUAPA y su incidencia en la carrera.

Las normas del Reglamento General son suficientes y adecuadas para el normal desarrollo de la carrera.

En cuanto a acuerdos de cooperación, se han llevado a cabo actividades en conjunto con otras instituciones, producto de los convenios ya existentes, especialmente la realización de cursos coorganizados. Las autoridades del posgrado expresan la intención de firmar nuevos convenios con otras instituciones nacionales e internacionales.

La estructura de gobierno es satisfactoria para el inicio de la carrera. No obstante, dadas las características de esta estructura, a medida que aumenten las actividades, la matriculación, la oferta de cursos, será necesario que el Director resida en el lugar de dictado de la carrera o

que se designe una figura local, con antecedentes suficientes, que complemente sus funciones. Se advierte también que en el Comité Académico no hay ningún miembro externo al grupo principal de investigación local, aspecto que convendría revisar.

El Director ha desarrollado una trayectoria académica muy destacada, tanto en investigación como en docencia, a nivel nacional e internacional; y cuenta con una amplia experiencia en gestión. El Consejo Académico cuenta con profesionales calificados para desempeñar las tareas previstas. Sus integrantes titulares son profesionales jóvenes con una buena trayectoria en investigación y con una experiencia inicial en docencia, comenzando recientemente tareas orientadas a la gestión y a la formación de recursos humanos.

En suma, puede decirse que el funcionamiento global de la carrera es bueno, se lleva a cabo en un marco institucional apto, con una normativa correcta para esta etapa de desarrollo y una estructura de gestión suficiente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es adecuada. La modalidad de dictado varía, según los casos, existiendo una amplia oferta de cursos intensivos. La modalidad intensiva es funcional a las características del lugar donde se dicta la carrera y del tipo de oferta académica que brinda, la cual requiere, en muchos casos, el traslado de algunos profesores y de algunos alumnos.

La carga horaria total es adecuada con respecto a la organización curricular propuesta. Se observa que todas las asignaturas ofrecidas tienen la misma extensión (30 horas), la cual es suficiente. No obstante, algunas asignaturas por sus características y por los contenidos que presentan, podrían ser dictadas con diferente carga horaria, para cubrir distintos requerimientos.

Con respecto al diseño del plan de estudios y a la articulación de los cursos, se observó superposición entre algunos de ellos, así como la ausencia de algunas temáticas. Ambas observaciones son reconocidas por las autoridades del posgrado, constan en la autoevaluación y han sido consideradas como aspectos a mejorar.

La calidad de los contenidos de los programas y su actualización son excelentes. En relación con la bibliografía consignada, su suficiencia, su adecuación y su cobertura también lo son. Esto es congruente con los objetivos de la carrera. Las modalidades de evaluación se corresponden satisfactoriamente con los objetivos de las actividades curriculares.

Para ingresar al Doctorado el aspirante debe poseer título de grado, de una carrera de duración no inferior a 4 (cuatro) años de Licenciatura en Arqueología, Licenciatura en Antropología con Orientación Arqueológica o Arqueología o carreras equivalentes. Los títulos requeridos a los ingresantes guardan correspondencia con el campo de estudio. Los requisitos de admisión son correctos.

En suma, el diseño del plan de estudios es bueno y se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y con el título que otorga.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica y la trayectoria de todo el plantel docente y de tutores son suficientes para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Una parte del cuerpo académico tiene extensa trayectoria, formación académica en el campo disciplinar, amplia experiencia en investigación y docencia; la otra parte está integrada por investigadores jóvenes, con experiencia adecuada para su trayectoria, y con capacidades promisorias. Se observa una correspondencia absoluta entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Por otra parte, los antecedentes en investigación son consistentes y relevantes con respecto a la temática y a los contenidos de sus asignaturas. En términos generales la experiencia, la capacidad y el desempeño de todo el cuerpo académico son adecuados para la dirección de tesis y proyectos de investigación. Cabe señalar que se ha detectado un caso de un docente que está excedido en el número de tesis doctorales que tiene a su cargo simultáneamente, aspecto que debería modificarse.

Si bien los alumnos que ingresaron hasta el momento son pocos, dado que es una carrera de reciente iniciación. Son egresados de carreras de grado de universidades nacionales y extranjeras en el área de conocimiento del posgrado, mostrando una consistencia y coherencia con los objetivos de la carrera en este punto. Gran parte de los alumnos ha costeado su presencia en el posgrado. No obstante, es satisfactorio que se ofrezcan becas para estudio. No puede determinarse la evolución de las cohortes porque es una carrera que recién hace un año inició su dictado.

La infraestructura es adecuada y suficiente en relación con la disponibilidad de aulas, tanto propias como compartidas. Además, la carrera tiene acceso, a través de su núcleo principal de investigación, a laboratorios específicos sobre temas de la disciplina. Esos laboratorios son adecuados en cantidad, disponibilidad y equipamiento para el desarrollo de las actividades previstas. Existe equipamiento informático adecuado.

El fondo bibliográfico disponible, tanto de la Universidad como de la Facultad y del núcleo de investigación principal es satisfactorio y adecuado a las necesidades de este posgrado.

La previsión de acciones y recursos para la mejora de espacios y equipamiento es satisfactoria.

En suma, la calidad del proceso de formación es muy buena teniendo en cuenta principalmente las características del cuerpo académico pero también la composición de la matrícula de alumnos existente hasta el momento y los recursos materiales que han demostrado utilizar y aplicar en este posgrado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad para la evaluación final es apropiada para la carrera en cuestión, y también lo es la composición prevista para los comités de tesis.

La carrera no cuenta con tesis terminadas, dado su reciente inicio. No obstante, ya han sido presentados proyectos de tesis. De los mismos puede decirse que han sido elaborados correctamente y que son pertinentes para la temática del Doctorado.

Esta carrera está vinculada principalmente con un núcleo de investigación importante (INCUAPA) que se inserta en la temática de la región muy adecuadamente. Los proyectos que se llevan a cabo dentro de este núcleo son pertinentes y concordantes con los objetivos de la carrera. Existen otros proyectos de investigación fuera de este núcleo pero su incidencia en la carrera es menor. Sería conveniente fortalecer el desarrollo de líneas que permitan que la carrera no se oriente exclusivamente hacia las temáticas desarrollada en el INCUAPA.

Dado el reciente inicio de la carrera las actividades de transferencia son escasas. No obstante, estas actividades están previstas en los planes de este Doctorado.

Los mecanismos de evaluación de docentes contemplan encuestas al alumnado y observaciones por parte del Comité Académico. Los mecanismos de orientación de alumnos remiten a la correcta elección de directores y tutores, proceso supervisado también por el Comité, al igual que las estrategias de supervisión del proceso de formación. Por lo analizado respecto de los planes de tesis aprobados, puede decirse que es satisfactoria la elección de profesores, tutores y directores propuestos hasta ahora, ya que en todos los casos poseen formación en el área de conocimiento. Estos mecanismos son suficientes en esta etapa de la carrera, aunque se anticipa la necesidad de su expansión en el futuro.

No han sido previstos mecanismos de seguimiento de graduados.

En suma, la investigación es fuerte dentro del núcleo principal vinculado con la carrera, estando gran parte de los alumnos y profesores locales involucrados en las actividades. Los mecanismos de supervisión son adecuados hasta el momento.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Las medidas destinadas a subsanar debilidades y mejorar las condiciones de formación son, en términos generales, adecuadas para esta etapa de desarrollo de la carrera.

Se observan algunos aspectos que es necesario atender. El Director, si bien tiene una adecuada dedicación, no reside en la localidad donde se desarrolla la carrera; sería conveniente complementar su figura con la de un integrante local con antecedentes suficientes. Se advierte también que en el Comité Académico no hay ningún miembro externo al grupo principal de investigación local y que las líneas de investigación que no pertenecen al INCUAPA están poco representadas; esto inclina la orientación de la carrera hacia algunas temáticas dejando otras con poca apoyatura desde la investigación. Finalmente se observa la superposición de temas en algunos de los cursos ofrecidos y la ausencia aún de algunas temáticas; cabe resaltar que ambas observaciones son reconocidas por las autoridades del posgrado en su autoevaluación y está previsto revisar estos aspectos.

No obstante, la carrera ofrece una serie de fortalezas que dan cuenta de la calidad del proceso propuesto. La creación del Doctorado se sustenta en una sólida fundamentación. La carrera cuenta con un cuerpo académico cuyos títulos, formación y trayectoria son ampliamente suficientes para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Aquí también es destacable la presencia de reconocidos especialistas nacionales y extranjeros entre los

profesores estables de esta carrera. El marco institucional es adecuado tanto desde lo académico como desde la infraestructura que ofrece. La normativa establecida y la estructura de gestión son correctas y pertinentes para esta etapa inicial de desarrollo de la carrera. El diseño general del plan de estudios es original y la calidad de los contenidos de los programas y su actualización son muy buenos. Es importante la articulación de este posgrado con un núcleo de investigación consolidado (INCUAPA), prestigioso y de alto rendimiento científico, con excelente inserción en la región. Las características de los alumnos muestran no sólo pertinencia en cuanto a sus orígenes de grado sino también un interés notorio por la temática del posgrado y la oferta de cursos. La modalidad elegida para la evaluación final es apropiada; también lo son los planes de tesis que han sido aprobados hasta el momento. Los mecanismos de revisión y supervisión son suficientes para la etapa inicial de desarrollo en la que se encuentra este posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Arqueología de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se designe una figura local, con antecedentes suficientes, que complemente las funciones del Director y se incorpore en el Comité Académico un miembro externo al INCUAPA.
- Se incrementen las líneas de investigación en áreas temáticas diferentes de las desarrolladas por el INCUAPA.
- Se mejoren los mecanismos de seguimiento de docentes y alumnos y se diseñen mecanismos de seguimiento de graduados.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 452 - CONEAU – 07